



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 13.2 LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

Nombre entidad..... ,
con CIF..... , y domicilio en
Localidad.....Provinciacódigo postal.....
Nombre representante legal..... ,
con DNI/NIF..... , y domicilio en
Localidad.....Provinciacódigo postal.....
Calidad con la que actúa (Presidente, Delegado, etc.)

DECLARA RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de Subvenciones destinadas a la Cooperación al Desarrollo de otros pueblos, año 2014, convocada mediante resolución de fecha..... , que la Entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiaria o entidad colaboradora se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular que:

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no está sujeta a intervención judicial, o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
5. No está incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o no tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule éstas materias.
6. No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal
7. Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
8. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

En Utebo, a de de 2014

Firma del interesado,